

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno, sito en el partido de Santa Águeda, en término municipal de Catral, con una superficie de 299 metros cuadrados, con frente a calle en proyecto sin nombre; por el norte, con don José García Gelardo y hermanos; sur, finca de la mercantil «Puyui, Sociedad Limitada»; este, calle en proyecto, y oeste, con parcela de la vendedora. Inscrita al libro 81 de Catral, tomo 1.399, folio 97, finca registral número 7.067, anotación letra A, del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada en 5.582.000 pesetas.

Dado en Elche a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Cambronero Cánovas.—El Secretario judicial.—32.515.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 23/1998, seguidos a instancia de doña Asunción y doña Lutgarda Macía Sempere, representadas por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra don José Antonio Navarro Alhama, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Una. Planta de sótano, que comprende un local comercial, dedicado a garaje o cochera, que tiene su acceso por medio de rampa desde la calle Hermanos López Santos. Tiene una superficie total de 620 metros cuadrados, y procede del edificio compuesto de planta sótano para dedicarlo a cocheras o garajes; planta baja, para un local almacén, entre-suelo y cuatro pisos altos para cinco viviendas para cada uno, y piso quinto, para tres viviendas solamente, situado en esta ciudad, con fachada principal a la avenida de Alicante, número 58 de policía, con fachada también a las calles Guillermo Santacilla y Hermanos López Santos, formando dichas calles ángulo. Tiene una superficie total de 650 metros cuadrados, y linda: Al norte, en una línea recta de 12 metros, con carretera de Alicante; al este, en una línea de 40,53 metros, con terrenos de doña Mercedes García y don Francisco Oliver; al sur, formando ángulo obtuso, con un lado que mide 9 metros y otro lado 17,60 metros, con la citada calle Hermanos López Santos, el segundo lado, y al oeste, formando otro lado obtuso con terrenos de don Mariano Pérez Botella. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 1.296, folio 53 vuelto, libro 723 de Santa María, finca número 33.307, inscripción séptima, el día 22 de septiembre de 1989.

Tipo: 20.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 14 de mayo de 1998.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—32.519.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1998, a instancias del Procurador señor Martínez Hurtado, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Florencio Valencia Alberola, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 2.689.168 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el

Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiere postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 15 de octubre de 1998, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que se inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 2.—Local comercial del Norte, de la planta, del edificio sito en Elche, calle Pintor Manuel Éres, 13, si bien tiene la entrada principal por la calle Alcaraz, 12, y mide su solar 115 metros cuadrados, y es independiente a la calle, y mide unos 35 metros cuadrados. Linda: Norte, con el postigo de subida a los pisos; por el sur, con los otros dos locales de esta planta; por el este, con calle Alcaraz, y por el oeste, con don José Ramón Sempere. Inscrita al tomo 1.228, libro 837 del Salvador, folio 181, finca número 23.367, inscripción octava.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 5.110.000 pesetas.

Dado en Elche a 3 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.561.

FERROL

Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 27/1997, a instancias

de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Pedro Pérez San Martín, contra la finca hipotecada por doña Alicia González Barroso, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado que se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, según establece la ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera para el día 1 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a la deudora, para el supuesto de que resulte negativa la notificación a la misma legalmente prevenida.

Bien objeto de la subasta

En A Coruña, casa compuesta de planta baja y piso alto, sita en el lugar de El Rojal, Ayuntamiento de Neda, y unido a la misma por el lindero sur una porción de terreno dedicado a labradío, de una superficie de 381 metros 75 decímetros cuadrados, todo lo cual forma una sola finca, que linda: Norte, doña Dominga Moreiras; sur, don Eduardo Rodríguez; este, doña Dominga Moreiras y oeste, don Eduardo Rodríguez y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.678, libro 66, folio 24, finca número 6.058, inscripción primera.

Dado en Ferrol a 13 de mayo de 1998.—La Magistrado-Juez, Ana María Barcia Casanova.—La Secretaría.—32.596.

FERROL

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 66/1997 seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad

Anónima», representada por el Procurador señor Ontañón Castro, contra doña Rosa María Bajo Hernández, representada por el Procurador señor Amil Romero y don Antonio Rodríguez Serantes, en situación procesal de rebeldía, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe.

Se señala para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, y para la tercera, en su caso, el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y haciéndose constar en los edictos las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, es decir, 5.650.000 pesetas; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 pr 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1553 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Callao en Ferrol, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera. Sin este requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Octava.—Que si por causa de fuerza mayor, o cualquier otra de carácter excepcional, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Bien que se subasta

Piso 3.º centro en el lugar de Amenadas-Freixeiro, de la casa señalada con el número 27, del Ayuntamiento de Narón, teniendo también como dirección carretera de Cedeira, bloque 2, portal número 4, 3.º centro.

Tiene una superficie útil de 86 metros 40 decímetros cuadrados, según el Registro de la Propiedad, y como anejos vinculados, una plaza de garaje en la planta baja y una trastera en la planta bajo cubierta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.561, libro 323, folio 46, finca número 35.454.

Tasado pericialmente en: 5.650.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—32.184.

FIGUERES

Notificación de sentencia

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 45/1995, seguido en este Juzgado por imprudencia en accidente de circulación ocurrido el día 4 de marzo de 1995, se dictó sentencia en fecha 28 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Henri Meftahi como autor de la falta antes descrita, a la pena de multa de quince días, a razón de 500 pesetas por día, con el correspondiente arresto sustitutorio de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, caso de impago, con la oportuna reserva de acciones civiles en favor de los perjudicados. Todo ello con expresa imposición de las costas procesales, si las hubiere.

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a doña Nathalie Michele Schwegert y a don José María Herrera Verdejo, declarándose de oficio las costas procesales, si las hubiere.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación y que se resolverá en modo y forma previsto por la Ley.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don José María Herrera Verdejo, al responsable civil subsidiario señor representante legal de «Transportes Jiménez Cereceda Jicesa, Sociedad Anónima», y a doña Nathalie Michele Schwiegert, hoy en paradero desconocido en España, se expide el presente edicto en Figueras a 28 de mayo de 1998.—La Secretaría judicial, María Jaén Bayarte.—31.871-E.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Cotrina de Luna y doña Mercedes Peregrín Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 17.127.825 pesetas, haciéndose contar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.